



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2583

BUENOS AIRES, 16 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-6812-11-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 9029/15 se autorizó a la firma denominada COMPAER S.A.C.I.F.I y A., su inscripción como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico ante el Registro Nacional de Establecimientos, en las condiciones previstas por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y la Disposición (ANMAT) N° 7293/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al informar el domicilio del Establecimiento, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

le
ms
L



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2583

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º. Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición N° 9029/15 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1º. Inscribese a la firma denominada COMPAER S.A.C.I.F.I. y A., con domicilio en la calle Río de Janeiro 3.951, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición."


ARTICULO 2º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-2110-6812-11-0

DISPOSICIÓN N°

CS

2583


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.